



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 13.013 /-

PARRAL, 16 Dic 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones.
2. La existencia de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de acuerdo a D.S. N° 107, de fecha 03 de febrero de 2009.
3. El Decreto N° 6071 de fecha 14 de Diciembre 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
4. Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015
5. Oficio N° 64 de fecha 11.12.2015, de Jefa Administrativa de la Corporación del Deporte solicitando una última remesa.
6. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral de fecha 15.12.2015, en que se aprueba la propuesta de Suplementación de la Corporación del Deporte.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 64 de fecha 11.12.2015, de Jefa Administrativa de la Corporación del Deporte solicitando una última remesa, para la adquisición de un tablero electrónico y para otros gastos relacionados con el funcionamiento de los recintos deportivos.
2. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral de fecha 15.12.2015, que aprueba la propuesta de Suplementación de la Corporación del Deporte.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el aporte de recursos de la Ilustre Municipalidad de Parral a la Corporación Municipal del Deporte y Recreación de Parral.-
2. **ESTABLEZCASE**, que el Municipio, aportara a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Parral la suma de cinco millones de pesos (5.000.000).
3. **GIRESE**, cheque nominativo o realícese transferencia bancaria a cuenta corriente N° 44700010080 de la Corporación Municipalidad del Deporte y Recreación de Parral, RUT N° [REDACTED]
4. **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem 215-24-01-005 (2-16-1) Otras Personas Jurídicas Privadas.
5. **RINDASE**, de acuerdo a Circular 30 de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, REFRENDASE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA "



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Damino Hernandez
JUAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/MISC/pgf
Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) CONTROL
- 3) SECPLAN
- 4) Corporación
- 5) PARTES